

ACTA Nº 14

ACTA Nº14 DE ALEGACIONES AL ACTA 13 CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PARA LA PROVISIÓN, POR CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE, DE 16 PLAZAS DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, Y EMPLAZAMIENTO A LA EMPRESA PARA CORRECCIÓN DEL EJERCICIO.

ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña. Silvia Jáñez Cordero

VOCALES

D. Jorge Sevillano González

Dña. Raquel Bernal Mínguez

SECRETARIO

D. Carlos Andrés Guerrero Fernández (Suplente)

En Alcorcón, siendo las 9:00 horas del miércoles 13 de mayo de 2026, en la tercera planta del edificio administrativo del Ayuntamiento de Alcorcón (Plaza Reyes de España, 1, 28921 Alcorcón, Madrid), se reúnen, previa convocatoria cursada al efecto, de manera telemática, las personas referidas anteriormente, al objeto de dar tratamiento a las alegaciones que en el expediente se han producido:

- 1) Fecha de anotación: 04/05/2026 26543 MARTÍN GÓMEZ, IVÁN
- 2) Fecha de anotación: 04/05/2026 26651 VILAR TALAVERA, LAURA
- 3) Fecha de anotación: 11/05/2026 28068 MERINO BLÁZQUEZ, ÁLVARO FERNANDO
- 4) Fecha de anotación: 11/05/2026 28104 SIRES IVAN RAZVAN MADALIN

En la primera de las alegaciones, el dicente expresamente manifiesta:

“en virtud de lo dispuesto en el Acta nº 12 de fecha 29 de abril de 2026, y dentro del trámite de audiencia concedido, formula las siguientes AMPLIACIONES DE ALEGACIONES mediante la impugnación técnica de los razonamientos del Tribunal”

Analizada el acta nº 12, se comprueba que de la misma no se deriva ni un trámite de audiencia ni la posibilidad de ampliar alegaciones, por lo que no concurriendo los presupuestos citados por el propio dicente para justificar tal ampliación, no procede entrar en el fondo de lo planteado por extemporaneidad e incongruencia.

La segunda de las alegaciones solicita la anulación de una de las preguntas del ejercicio de conocimientos de la prueba cultural, lo que debió hacerse en el trámite para ello conferido en la anterior acta nº 11, por lo que en este punto el Tribunal, además de apreciar la extemporaneidad manifiesta de lo ahora alegado, no puede sino remitirse a los razonamientos en el acta 12 ya expuestos.

La tercera manifiesta una incorrecta asignación de la puntuación, afirmando: *“se me puso una puntuación de 7,04 en vez de ponerme una puntuación de 7,10. A continuación traslado mi alegato, en dicho examen tuve 75 correctas y 12 incorrectas donde el acierto es 1 punto y el fallo 0,33 puntos, teniendo en cuenta las bases apartado 6.1.3 a.1) donde aparece como se*



Ayuntamiento de Alcorcón

calcula la nota en este proceso [$\text{nota} = (\text{aciertos} - (\text{errores}/3)) \times 0,1$] donde los errores serían $12/3 = 4$; aciertos ajustados = $75 - 4 = 71$ y por último multiplicar por 0,1 tal como dicen en las bases que daría 7,10 en vez de 7,04 como pone en el acta publicado en la web del Ayto".

Analizada la cuestión, el Tribunal considera que el dicente yerra en afirmar que tan solo ha tenido 12 errores, cuando en realidad ha tenido 14 en la parte de conocimientos y 1 en la prueba inglés, resultando un tanteo, en la parte exclusivamente de conocimientos, de 75 bien, 14 mal y 11 en blanco, lo que finalmente resulta coherente con la puntuación otorgada.

La cuarta afirma: "Según mis cálculos tuve 73 preguntas bien contestadas y 22 fallos, por lo que $73 \times 0,1 - (22 \times 0,03) = 6,64$ "

Sin embargo, el Tribunal considera:

- 73 acertadas $\times 0,1 = 7,3$ p
- 22 errores $\times 0,033 = 0,73$ p
- De lo que se deriva: $7,3 \text{ p} - 0,73 \text{ p} = 6,57 \text{ p}$, no los 6,64p que reclaman

Todo lo anterior determina que todas las alegaciones más arriba consideradas no puedan estimarse por unanimidad, cada una, por los motivos más arriba indicados.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10.30 horas, dando fe de lo actuado el Secretario con el Vº Bº de la Presidenta, y firmándola los restantes miembros del Tribunal en prueba de conformidad.

EL SECRETARIO

CARLOS ANDRES GUERRERO FERNANDEZ - 470518055
Firmado digitalmente por CARLOS ANDRES GUERRERO FERNANDEZ - 470518055
Fecha: 2026.05.13 12:51:26 +02'00'

VºBº LA PRESIDENTA

Firmado por SILVIA JAÑEZ CORDERO - ***5513** el

Vocal

Firmado por SEVILLANO GONZALEZ JORGE - ***1932** el día 13/05/2026 con un

Vocal

Firmado por RAQUEL BERNAL MÍNGUEZ - ***9603** el día 13/05/2026 con un